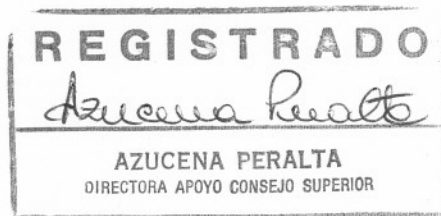




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 533/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Maximiliano Gastón LABORDE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Físico-Química, sin tener aprobada su correlativa inmediata Termodinámica, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 533/99 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 533/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Físico-Química, eximiéndolo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de la correlatividad existente con Termodinámica, al alumno Maximiliano Gastón
LABORDE, Legajo N° 6-18220-1, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 809/2002

UTN
MEL
<i>Rp</i>
<i>EA</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento